

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN JUAN
CIUDAD CAPITAL**

**ORDEN EJECUTIVA NUM. JS- 102
SERIE 2009-2010**

ASAMBLEA MUNICIPAL DE SAN JUAN OFICINA SECRETARIA
20 AGO 2010 - B
<i>Maria Ponce</i>
RECIBIDO POR
HORA: 10:40 AM

**PARA UBICAR CON CARÁCTER EXPERIMENTAL UN
ÁREA PARA ESPACIO DE ESTACIONAMIENTO A
SER RESERVADO PARA EL CONSULADO DE LA
REPÚBLICA CHECA EN LA CALLE CALETA SAN
JUAN, ESQUINA CALLE DEL CRISTO EN EL VIEJO
SAN JUAN; Y PARA OTROS FINES.**

- POR CUANTO:** El inciso (5) del Artículo 7-1 (B) de la Ordenanza Número 10, Serie 1984-85, según enmendada, conocida como “Codificación de Legislación Penal del Municipio de San Juan” dispone que con el propósito de poder mantener dicha Codificación a tono con el desarrollo de los problemas de tránsito y estacionamiento de vehículos, se faculta expresamente al Alcalde de la Capital para que, en armonía con la Policía Insular y la Guardia Municipal, adopte con carácter experimental y por no más de sesenta (60) días, cualquier medida relativa al estacionamiento de vehículos y/o dirección de tránsito en las calles de la Capital, haciendo entonces el correspondiente informe del resultado de tal acción a la Legislatura Municipal para la acción legislativa que fuere necesaria;
- POR CUANTO:** Debido al alto volumen del tránsito que discurre por las calles del Viejo San Juan, el poco espacio de estacionamiento, la necesidad imperante de dar servicios a los ciudadanos de sus respectivos países y por deferencia de nuestro Gobierno Municipal a la labor y posición de los cónsules residentes en el Viejo San Juan, la señora Judy A. Gordon del Consulado de la República Checa, ha solicitado que se le permita el estacionamiento en la Calle Caleta de San Juan esquina Calle Del Cristo;
- POR CUANTO:** Personal del Centro Urbano del Viejo San Juan, en coordinación con la Oficina de Tránsito y Transportación, realizó una inspección en el lugar y recomienda que se separe un espacio de estacionamiento reservado para el

Consulado de la República Checa en la Calle Caleta de San Juan lado sur esquina Calle Del Cristo en el Viejo San Juan.

POR TANTO: Yo, Lourdes M. Rovira Rizek, Alcaldesa Interina, en virtud de la autoridad que me confiere el Artículo 7-1 (B) (5) de la Ordenanza Núm. 10, Serie 1984-85, según enmendada, conocida como “Codificación de Legislación Penal del Municipio de San Juan” y la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico de 1991”, DISPONGO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Se ordena al Departamento de Obras Públicas, Ingeniería y Construcción, y el Área de Operaciones e Ingeniería del Municipio de San Juan a demarcar como zona reservada para ser utilizada exclusivamente por el vehículo oficial del Cónsul de la República Checa, debidamente identificado con la identificación provista por el Departamento de Estado de Puerto Rico. Se dispone que el espacio autorizado será para uso del vehículo oficial del consulado cuya oficina en el Viejo San Juan deberá estar debidamente identificada con el sello y nombre del país, y cuyo vehículo tendrá la identificación provista por el Departamento de Estado del Gobierno de Puerto Rico. A esos efectos, se ordena la demarcación del siguiente espacio:

Consulado de la República Checa

Calle Caleta de San Juan esquina Calle Del Cristo

SEGUNDO: El vehículo que utilice el referido espacio deberá estar identificado con la tablilla y carnet de cónsul emitida por el Departamento de Estado de Puerto Rico y el nombre del país representado.

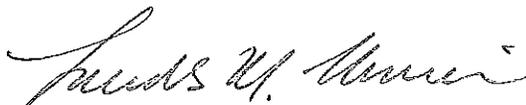
TERCERO: Cualquier Orden en conflicto con la presente queda por ésta derogada hasta donde existiera tal incompatibilidad.

CUARTO: Esta Orden Ejecutiva se promulga con carácter experimental, entrará en vigor inmediatamente después de que el Departamento de Infraestructura e Ingeniería certifique la instalación de los rótulos y la demarcación de la zona y perderá vigencia luego de transcurridos sesenta (60) días naturales a partir de la misma fecha.

QUINTO: Transcurrido el término de vigencia de la presente Orden, los Directores del Departamento de Obras Públicas, Ingeniería y Construcción y del

Área de Operaciones e Ingeniería, presentarán un informe ante la Legislatura Municipal del resultado de la acción aquí dispuesta para la acción legislativa correspondiente.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente bajo mi firma, en la Ciudad de San Juan, Puerto Rico, hoy 7 de junio de 2010.



LOURDES M. ROVIRA RIZEK
ALCALDESA INTERINA